

CNMV
DIVISION DE FOMENTO
Pº DE LA CASTELLANA Nº 19
MADRID



San Sebastián, 28 de Febrero de 2001

Muy Sres. nuestros

Por la presente, y en las respectivas condiciones de Sociedades Gestora y Depositaria de los Fondos de Inversión BG IZARBE FIM, BG BOLSA INTERNACIONAL FIM y BG EUROMARKET BOLSA FIM y de acuerdo con el art. 10 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, comunicamos a la CNMV el siguiente

HECHO RELEVANTE

Guipuzcoano SGIIC, S.A. y Banco Guipuzcoano S.A. han acordado modificar la comisión de depósito de los citados fondos de inversión, fijándola en todos ellos en el 0,20% sobre el patrimonio efectivo del fondo, y respetando, en consecuencia el límite y la base de cálculo fijados en el Real Decreto 91/2001 por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Así, las comisiones varían de la siguiente manera:

- 1.- **BG IZARBE FIM:** de una comisión del 0,35% sobre nominal, pasa a una comisión del 0,20 sobre patrimonio efectivo.
- 2.- **BG BOLSA INTERNACIONAL FIM:** de una comisión del 0,35% sobre nominal, pasa a una comisión del 0,20 sobre patrimonio efectivo.
- 3.- **BG EUROMARKET BOLSA FIM:** de una comisión del 0,35% sobre nominal, pasa a una comisión del 0,20 sobre patrimonio efectivo.

Estas modificaciones implican en la práctica un incremento de las comisiones de depósito a percibir en los tres casos. Por ello, los partícipes del Fondo serán informados acerca de esta circunstancia mediante una comunicación individual a cada uno de ellos, ofreciéndoles la posibilidad de solicitar el reembolso de sus participaciones en el Fondo que corresponda en el plazo de un mes a partir de la fecha de dicha comunicación. Además, procederemos a remitir asimismo a esa CNMV la pertinente modificación del Folleto informativo.

Sin otro particular, les saludan atentamente

GUIPUZCOANO SGIIC, S.A.
Fdo: Ana Euba Aldape

BANCO GUIPUZCOANO S.A.
Fdo.: Iñaki Azaola Onaindia